

Miércoles 15 de Abril, 2020.

Al Señor Gobernador de la Provincia de Misiones Dr. Oscar Herrera Ahuad S/D:

Protocolo COVID-19 Para la oficinas de Productores Asesores de Seguros de Misiones

Los Productores Asesores de Seguros de Misiones somos concientes de que estamos atravesando un escenario complejo y sin precedentes, no solo como mercado, sino fundamentalmente como país y como sociedad, afrontando el impacto de un problema sanitario de escala mundial.

Es por ello que hemos aplicado todas las directrices emanadas del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial inherentes a la salvaguarda de todos los actores de los que día a día hacemos al quehacer de nuestra actividad aseguradora, utilizando en forma intensiva todas las herramientas tecnológicas que hoy permiten canalizar una muy importante volumen de tareas en forma remota.

Sin embargo, la progresiva apertura de algunas actividades fundamentales para mantener funcionando el entramado socio económico, también requiere de el soporte necesario que nuestra industria debe asegurar.

A los efectos de permitir el fluir razonable de las actividades en nuestra industria como respaldo del resto de la actividad económica que está funcionando, hemos elaborado el presente protocolo de trabajo para esta emergencia.

En las oficinas de los Productores Asesore de Seguros de Misiones:

• Se habilite personal de mantenimiento de sistemas e instalaciones, necesario para el aseguramiento del teletrabajo.







Atención al público sólo con turno previo, para recibir consultas, carga de siniestros, entrega de pólizas cobranzas aquellos que estén habilitados para hacerlo como así también emisiones o bajas de pólizas.

Los Productores Asesores de seguros se comprometen a fomentar y mantener lo máximo posible el trabajo remoto, independientemente de esta flexibilización máxima solicitada, con el objetivo de preservar la salud de sus empleados, sus clientes y la sociedad en general.

Con el objetivo de asegurar la salud de nuestros empleados, clientes proveedores y la comunidad en general, aplicaremos el siguiente Protocolo como indelegable responsabilidad empresaria:

- 1. Horario de atención al público: De 8 a 12.30 hs a puertas cerradas.
- 2. Ingreso restringido del público relacionado a la capacidad operativa de la unidad, con un espacio interior de espera igual o menor al número de puestos activos, siempre respetando la distancia de seguridad sanitaria entre los clientes, de éstos en relación a los trabajadores, así como entre los propios trabajadores.
- 3. Limpieza y desinfecciones, herramental en uso cada una hora, que coincidirá con el "turno de lavado de manos" del trabajador a cargo del puesto donde se realiza la tarea
- 4. Aireación del inmueble
- **5.** Limpieza total de pisos como lo recomienda la OMS (dos trapeados) antes del inicio del ingreso del público y personal
- **6.** Provisión de elementos de protección individual a saber: alcohol en gel, barbijo, jabón líquido antibacterial y guantes
- 7. Colocación de separadores/mampara que protejan tanto al trabajador como al usuario, estableciendo una barrera física a la posibilidad de contagio vía expulsión de gotas.
- **8.** Guarda estricta del distanciamiento interpersonal, tanto de trabajadores como de usuarios a la **distancia mínima** 1,50 mts. en ámbitos ventilados, y 2 mts. en los cerrados como lobbies y puestos de caja
- Curso presencial o a distancia sobre manejo y utilización de los elementos asignados
- 10. Instrucción a las autoridades y seguimiento de los responsables de cada área para que reduzcan al mínimo indispensable la presencia de los trabajadores en los lugares de trabajo









- **11.** Campaña de afiches, señaladores, propaganda en medios tendientes al uso racional de las tecnologías a distancia
- **12.** Mantenimiento estricto de las licencias para personas de riesgo y por cuidado de hijo en edad escolar.

Asimismo se llevarán a cabo gestiones ante los municipios, reparticiones públicas, fuerzas de seguridad pública, defensa civil y a quién corresponda para velar por el distanciamiento interpersonal, la seguridad edilicia y de las personas.

| Ripoll Santiago | Hereter Patricia Isabe |
|-----------------|------------------------|
| Secretario | Presidente |



